



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., once de julio del dos mil veintitrés

Proceso	Alimentos
Demandante	Kevin Steven Maya Martínez
Demandada	Gloria Martínez Roa

El joven Kevin Steven Maya Martínez remite al despacho autorización para que su hermana Adriana del Pilar Martínez reclame en su nombre los títulos que se constituyan por concepto de cuota a partir de este momento y durante los meses restantes del año 2023.

El despacho no accede a lo solicitado por cuanto conforme fue informado en la providencia del 01 de marzo del 2022, puede llevar a cabo el cobro en cualquier sucursal del Banco Agrario de Colombia; sin precisar la razón del impedimento en este momento para la gestión del cobro.

Así mismo se dispuso ingresar la orden de pago permanente, la cual se dispone actualizar en la presente fecha; es decir, los dineros que son consignados de manera automática pueden ser retirados de la correspondiente entidad financiera.

Así mismo, se reitera al beneficiario de la obligación alimentaria que puede conforme lo anunciado en tal providencia proceder con la apertura de cuenta de obligación alimentaria en el Banco Agrario de Colombia e informado el número al despacho se comunicará al pagador correspondiente para que sea consignada a órdenes del juzgado con abono a cuenta del beneficiario.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ab957a5dd9a91f146608bd06b15d1fe67e65308490ce385654d634feca25aa**

Documento generado en 11/07/2023 11:28:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>